SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

La Directora (e) de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:
Correo: brojash@sena.edu.co, ibuitragoc@sena.edu.co
Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Norte de Santander.
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – San José de Cúcuta
Unidad de Archivo y correspondencia.

Al anexar algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **3 días hábiles después de publicar el presente documento.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
72000000	72100000	72101500	-	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72102900	-	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72100000	72103300	-	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72000000	72150000	72151900	-	Servicios de albañilería y mampostería educativas
76000000	76110000	76111600	-	Servicios de limpieza de componentes de edificios
80000000	80100000	80101600	-	Gerencia de proyectos
81000000	81100000	81101500	-	Ingeniería civil y arquitectura
95000000	95120000	95121700	-	Edificios y estructuras públicos
95000000	95120000	95122300	-	Edificios y estructuras de salud y deportivos

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

54_249 CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DE SANTANDER (PESCADERO) LA QUE FUNCIONARA COMO CAFETERÍA Y ZONA DE ESPARCIMIENTO.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones.

- El proponente deberá presentar dos (2) propuestas de estudios y diseños, que le permita a la entidad seleccionar la opción más favorable por medio del comité.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y en la propuesta.
- Oferta técnica de los bienes y/o servicios que respondan a las especificaciones y uso que se identifican.
- La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.
- La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega.
- Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial destinado, ni el precio de referencia por ITEM establecido del presente proceso de selección, SO PENA DE RECHAZO de la oferta.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS.** Incluye: • Levantamiento arquitectónico. • Diseño arquitectónico. • Diseño estructural (verificación de cargas – NSR-10). • Diseño hidrosanitario. • Diseño eléctrico e iluminación. • Diseño de red de gas (si aplica). • Diseño de ventilación mecánica y extracción. • Presupuesto detallado. • Análisis de precios Unitarios (APU). • Programación de obra.	GL	1

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	**FASE 2 – ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.** Incluye: • Obras preliminares. • Reforzamiento estructural de la terraza (si aplica). • Construcción de cubierta. • Mampostería y divisiones internas. • Instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de gas (si aplica). • Sistema de ventilación y extracción. • Acabados arquitectónicos. • Carpintería y mobiliario básico.	M2	187,00

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

➢ **COMPONENTES DEL PROYECTO.**

Estudios y diseños: Incluye la elaboración de los siguientes estudios técnicos:

- Levantamiento arquitectónico del área de intervención.
- Diseño arquitectónico de la cafetería.
- Diseño estructural con verificación de cargas conforme a la NSR-10.
- Diseño de redes hidrosanitarias.
- Diseño eléctrico y de iluminación conforme a RETIE.
- Diseño de red de gas (si aplica).
- Diseño de ventilación mecánica y extracción de gases.
- Elaboración de presupuesto detallado (APU).
- Programación de obra.

Obras civiles y de adecuación: Las actividades constructivas contempladas incluyen:

a) Obras preliminares

- Cerramiento del área de trabajo.
- Señalización y manejo de seguridad industrial.
- Desmonte de elementos existentes.
- Limpieza y adecuación del área.

b) Reforzamiento estructural. (si es necesario)

- Evaluación estructural de la losa existente.
- Refuerzo mediante concreto estructural o sistemas metálicos.
- Instalación de vigas, columnas o elementos adicionales según diseño.

c) Construcción de estructura y cubierta

- Estructura metálica de soporte.
- Instalación de cubierta.
- Sistemas de impermeabilización.

d) Mampostería y divisiones

- Construcción de muros en mampostería o sistemas livianos.
- Divisiones internas funcionales (cocina, zona de atención, comedor).

e) Instalaciones técnicas

- Redes eléctricas, tomas y tableros.
- Sistema de iluminación.
- Redes hidrosanitarias (agua potable y desagües).
- Instalación de red de gas (si aplica).
- Sistema de extracción y ventilación mecánica.

f) Acabados arquitectónicos

- Instalación de pisos de alto tráfico.
- Enchapes en zonas húmedas.
- Cielo raso.
- Estuco y pintura de alta resistencia.

g) Carpintería y dotación básica

- Instalación de puertas y ventanería. (si aplica)
- Mesones en acero inoxidable.
- Mobiliario básico para funcionamiento.

➢ **CRITERIOS TÉCNICOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN:**

El proyecto deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Garantizar la estabilidad estructural conforme a la normativa vigente (NSR-10)
- Cumplir con reglamentación eléctrica RETIE
- Aplicar normas de salubridad para manipulación de alimentos
- Garantizar condiciones adecuadas de ventilación e iluminación
- Optimizar el uso del espacio disponible
- Implementar materiales de alta durabilidad y fácil mantenimiento

➢ **CONSIDERACIONES ESTRUCTURALES:**

Debido a que la intervención se realiza sobre una edificación existente, se deberá:

- Verificar la capacidad de carga de la losa
- Evaluar cargas muertas, vivas y cargas puntuales
- Diseñar refuerzos estructurales necesarios
- Evitar afectaciones al sistema estructural original

El diseño deberá contemplar escenarios de carga derivados del uso como cafetería, incluyendo equipos, mobiliario y ocupación.

- **ALCANCE FUNCIONAL:**

El proyecto deberá garantizar como mínimo:

- Área de preparación de alimentos
- Área de servicio o atención
- Área de consumo para funcionarios
- Circulaciones adecuadas
- Condiciones de accesibilidad y seguridad.

4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir en la FASE No. 1 de Estudios y Diseños y la FASE No. 2 de Adecuación y Construcción que incluya la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA incluido

5. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
6	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$



3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT.

a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del SENA Regional Norte de Santander ubicada en:

No. SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 380.000.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Concepto	Valor
Estudios y diseños.	$60.000.000
Construcción.	$320.000.000
TOTAL	**$380.000.000**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

9. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Obra.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada de Menor Cuantía.

Cordial saludo,

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional Ingrid Buitrago.

Vo.Bo.: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador GAAM